



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Medio Ambiente

NÚMERO 2025015472

Ordenanza para el control de colonias felinas

Aprobación inicial ordenanza control colonias felinas

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Expte. 2024/5685, Ordenanza para el control de colonias felinas del Ayuntamiento de Loja. Realizada la votación ordinaria de este asunto, resulta que el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta del art. 99.2º del R.O.F (con el voto a favor de los miembros adscritos al Grupo Municipal Popular y con la abstención de los miembros adscritos al Grupo Municipal Socialista), en los siguientes términos:

Considerando que en dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente en sesión de 30 de enero de 2025 se aprueba la siguiente propuesta: Se da cuenta del expediente 5685/2024, sobre ordenanza control colonias felinas.

Vista la propuesta de ordenanza, así como habiéndose realizado las consultas previas mediante información pública de la presente ordenanza, se propone a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, aprobar inicialmente la presente ordenanza, así como someter la misma a trámite de información pública, a fin de que por los interesados se puedan realizar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas. - - - De acuerdo con el dictamen transrito, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta del art. 99.2º del ROF, aprobar inicialmente la Ordenanza de control de colonias felinas en el T.M. Loja, así como someter la misma a trámite de información pública, a fin de que por los interesados se puedan realizar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se publica para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias en el plazo de 30 días a contar a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Loja, a 12 de marzo de 2025

Firmado por el TT-Alcalde Delegada Medio Ambiente, Dª Teresa Delegado Vivas